



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

21 DIC. 2015

DECRETO Nº 3270

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta Nº 3533, de fecha 11 de Diciembre de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Convenio Mandato de fecha 23 de Noviembre de 2015, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud Municipal.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
  - ◆ Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
  - ◆ Sr. Luis Barraza Godoy, Encargado Unidad de Educación y Salud Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/acc



**CONVENIO MANDATO  
PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL**

En La Serena a 23 de Noviembre de 2015, entre el **Servicio de Salud Coquimbo**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. Ernesto Jorquera Flores**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde **D. Roberto Jacob Jure**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Asimismo, el artículo 6° del Decreto 94 del año 2013 del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla, al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

**SEGUNDA:** En el marco de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para la Atención Primaria**", cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento y desarrollo de capacidades y de competencias laborales, necesarias para la implementación de los objetivos y desafíos de la Atención Primaria de Salud en el marco de los objetivos sanitarios de la década y del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

El referido Programa ha sido aprobado por resolución exenta N°1219, del Ministerio de Salud, el 02 de Diciembre de 2014, anexo al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

**TERCERA:** El Programa señalado se desarrollará para la implementación de las siguientes estrategias de capacitación, según detalle y valor que se indica:

<b>ESTRATEGIA DE CAPACITACION</b>	<b>N° DE ALUMNOS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Curso Manejo de Estrés y Resolución de Conflictos	20	\$982.500
Curso Atención Prehospitalaria Básica	7	\$700.000
Curso Atención Prehospitalaria Avanzada	1	\$100.000
Curso Cuidado de Pacientes con Enfermedades Crónicas	2	\$1.890.910
Curso Lactancia Materna	6	\$700.002
Curso Excel Básico-Intermedio	6	\$347.370
Curso Monitor en el Manejo de Heridas y Ostronías	7	\$2.765.000
Diplomado Atención Primaria y Salud Familiar	4	\$9.100.000
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>\$16.585.782</b>



**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Servicio conviene en asignar a la Municipalidad, los fondos presupuestarios correspondientes a la suma total y única de **\$16.585.782.- (Dieciséis millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos)**, para el desarrollo de las estrategias descritas en la cláusula anterior.

**QUINTA:** A su vez la Municipalidad mandata al Servicio de Salud Coquimbo para que utilice la suma total indicada en la cláusula anterior, para ser empleada en el arancel de los funcionarios que están participando en las estrategias de capacitación indicadas en la cláusula tercera.

**SEXTA:** El Servicio de Salud Coquimbo acepta el mandato señalado en la cláusula quinta de este convenio.

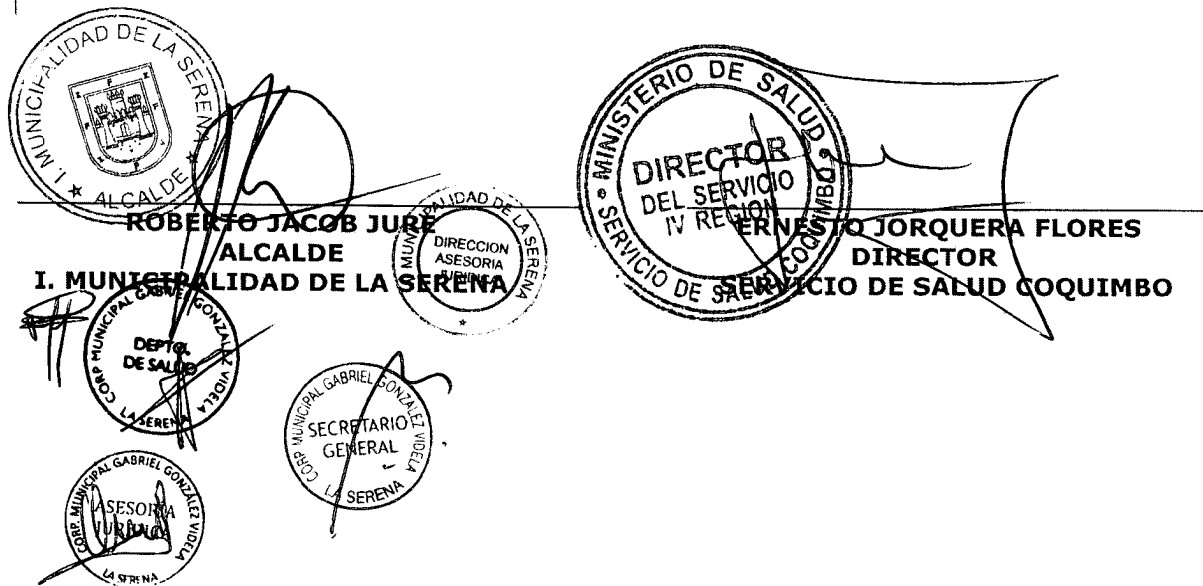
**SEPTIMA:** El presente convenio tendrá vigencia a contar del 30 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

**OCTAVA:** La personería de D. Ernesto Jorquera Flores, para representar al Servicio de Salud Coquimbo, consta del Decreto Supremo N°22 de fecha 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud.

La representación de D. Roberto Jacob Jure, para actuar en nombre de la I. Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N°3757 del 06 de Diciembre de 2012.

**NOVENA:** El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes para la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud.

SAC / JGA / CAA / GJ / CLR / VOT / pmc.-

  
The image shows several official seals and signatures. On the left, there is a large seal of the Municipality of La Serena, signed by Roberto Jacob Jure, Alcalde. Below it are smaller seals for the Municipal Cabinet, the Department of Health, and the Municipal Secretariat, all signed by Gabriel González Videla. On the right, there is a seal of the Ministry of Health, signed by Ernesto Jorquera Flores, Director of the Servicio de Salud Coquimbo. The text 'I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA' and 'SERVICIO DE SALUD COQUIMBO' is printed across the seals.